ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4728

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1347/2017, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSM/029/2017 de fecha 1 de setiembre de 2017 del Departamento de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Adquisición de Cables de Baja Tensión y Media Tensión; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID Nº 323316;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. b) Internacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad de Contratación a través de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) se encuentra regulada por el Decreto Nº 1107/2014 de fecha 13 de enero de 2014, de la Presidencia de la República;

Que el llamado será Ad Referéndum de la modificación presupuestaria, solicitada al Ministerio de Hacienda a través de la Nota P. 2568/2017, registrada como Expediente SIME Nº 66004/2017 en fecha 5 de julio de 2017;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1347/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Cables de Baja Tensión y Media Tensión.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 597/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de octubre de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente